

Illustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 766 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en implementar la base de personal municipal que contenga la distribución de horas extraordinarias por dirección,....
- 4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 5.- El Decreto ALC. N° 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2021.
- 6.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 7.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 8.- El Memo N° 255 del 22 de Marzo de 2021, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación a honorarios de doña Ma. Isabel Aravena Castillo, a contar del 01 de Abril de 2021.
- 9.- La resolución del señor Alcalde (S).

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Abril de 2021, suscrito con doña **MARIA ISABEL ARAVENA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° . Egresada de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 18 y 23 del Área Finanzas del Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal. Las funciones a realizar son las siguientes:

**18 – Implementar la base del personal municipal que contenga la distribución de horas extraordinarias por dirección y por funcionario, otorgamiento de permisos compensatorios por horas extraordinarias y su costo mensual y anual, llevando un control mensual.**

**23 – Digitación y elaboración de archivos electrónicos de documentos de diversas áreas de la dirección de Administración y Finanzas, tales como:**

- Listado de personal en vacaciones por área, días administrativos mensual.
- Listado de personal con licencia médica, días de licencia médica mensual.
- Listado de cargas familiares actualizadas.
- Listado de personal adscrito a FONASA e ISAPRES.
- Listado de personal con enfermedades crónicas, con alergia a medicamentos o con alguna discapacidad, etc.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

2.- Doña **MARIA ISABEL ARAVENA CASTILLO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$666.666.-**, incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

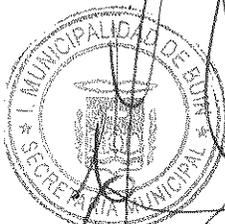
3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Abril de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021**.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

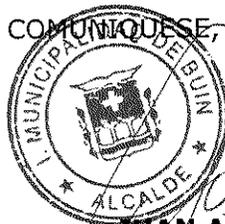


**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/PGM/VZS/VVS/VFG/mas

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**